

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

- 1158** *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército de Tierra, por el que se notifica mediante su publicación la Resolución recaída en el expediente de reintegro de Pagos Indebidos, instruido por esa Dirección de Asuntos Económicos.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución recaída en el expediente de reclamación de Pagos Indebidos que a continuación se relaciona, que obra en la Dirección de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército de Tierra, a la persona y cuantía a reclamar reseñada, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

La cuantía reclamada corresponde a los haberes percibidos indebidamente por el interesado relacionado, como consecuencia de que causó baja en el Ejército de Tierra quedando pendiente el reintegro de cuantía de pagas de anticipo de nóminas.

De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las atribuciones conferidas en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su disposición 2, punto 1, sobre competencia para la declaración de pago indebido y de la disposición transitoria única de la Orden DEF/2427/2013, de 17 de diciembre de 2013, del Ministerio de Defensa (BOE nº 310), por la que se modifica la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de Defensa.

He resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes que se relacionan, en lo que afecta a los conceptos mencionados, importes e interesado relacionado.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

El expediente relacionado se encuentra a disposición del interesado en la Dirección de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército de Tierra, en la Calle Prim 6-8 (28004 Madrid).

Expediente: RETR. 18/2014

Nombre y apellidos: JUAN PABLO CIENFUEGOS GARCIA SAMPEDRO.

NIF: 71640895N.

Importe reclamado: 983,10 €.

Madrid, 7 de enero de 2015.- El General Director, Antonio Budiño Carballo.

ID: A15000259-1